



**APRUEBA OCTAVA MODIFICACIÓN
DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026
DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ
CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N°57
DE 2025.**

RESOLUCIÓN N° 23/2026.

Maipú, 30 de septiembre de 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el acta de Directorio de fecha 21 de julio de 2025, reducida a escritura pública con fecha 24 de julio de 2025 ante la 24° Notaría de Santiago, que designa a don Felipe Herrera Campos como Secretario General de la de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú; en la Resolución N° 57, de 2025, que aprueba el presupuesto de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado, que tenía como función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos Municipales de la comuna de Maipú;

2. Que, con fecha 31 de diciembre de 2025, se dictó la Resolución N° 57 de 2025, que aprobó el presupuesto de la Corporación para el año 2026, la cual fue modificada el 19 de mayo de 2025, por medio de la Resolución N° 5/2026 de la misma Corporación;

3. Que, mediante el memorándum N°17/2026, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado dictar el acto administrativo que apruebe una nueva modificación del presupuesto de la Corporación para el año 2026;

4. Que, en relación a lo anterior, el artículo 3 de la ley N° 19.880 establece que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos;

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** una octava modificación de la Resolución N° 57 de 2025, que aprueba el presupuesto para el año 2026 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución	Vigente
8	215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	\$ 46,000,000	\$ -	\$ 101,638,289
	215-35	Saldo Final de Caja		\$ 46,000,000	\$ 711,605,505
		Total	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000	

Lo anterior, en relación a lo señalado en el memorándum N° 17/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, que se adjunta a la presente Resolución y que pasa a ser parte integrante de esta.

2. PUBLÍQUESE, una vez totalmente tramitada la presente Resolución, en el sitio web institucional.

3. ARCHÍVESE el presente acto administrativo junto con la Resolución N° 57, de 2025, de esta Corporación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


FELIPE HERRERA CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


CRA/MOO
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo.

MEMO. N° 17/2026
ANT: --
MATERIA: Solicita dictar resolución de modificación presupuestaria N°8/2026

Maipú, 30 de septiembre de 2026

A : FELIPE HERRERA CAMPOS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

DE : CARLOS ROJAS CATALÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Junto con saludar, por medio del presente, de acuerdo al presupuesto dictado para el año 2026 solicito a Ud. apruebe modificación presupuestaria N°8/2026 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución	Vigente
8	215-22-12-004	Intereses, Multas y Recargos	\$ 46,000,000	\$ -	\$ 101,638,289
	215-35	Saldo Final de Caja		\$ 46,000,000	\$ 711,605,505
		Total	\$ 46,000,000	\$ 46,000,000	

Esta modificación, se justifica en el pago de la deuda en Tesorería General de la República al día de hoy.

Saluda atentamente.



CARLOS ROJAS CATALÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CRC/crc
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DAF